



SE DESIGNAN ADMINISTRADORES TITULAR Y SUPLENTE PARA EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE, RESPECTO DE PARTE DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL I.P.S., UBICADO EN AVENIDA VICUÑA MACKENNA N°37, COMUNA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140

SANTIAGO, 02 ABR 2018

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Resolución Exenta N° 40, de 26 de enero de 2018, esta Dirección Nacional aprobó el “Convenio de Colaboración y Contrato de Comodato”, suscritos con fecha 13 de diciembre de 2017, entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad de Chile, cuya finalidad es coordinarse desde el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones legales, con el objeto de otorgarse mutua cooperación en orden a propender a la integración social y al mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios, como las de su entorno familiar, propiciando la activa participación de los comparecientes en tal sentido, mediante la asistencia a actividades artísticas-culturales y recreativas, y favoreciendo con la formación académica superior de los ciudadanos, para lo cual, las partes se obligan a cumplir las obligaciones estipuladas en la cláusula segunda del citado convenio de colaboración, y en su Resuelvo N°4, designó a los Administradores Titular y Suplente de los mismos.



2.- Que, por documento electrónico de 19 de marzo de 2018, la Subdirectora de Sistemas de Información y de Administración, solicita actualizar la designación de Administradoras Titular y Suplente, proponiendo a las jefaturas que indica.

RESUELVO:

1.- Designanse, como Administradores del “Convenio de Colaboración y Contrato de Comodato”, suscritos con fecha 13 de diciembre de 2017, entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad de Chile, y aprobados por la citada Resolución Exenta N° 40, de 26 de enero de 2018, a las jefaturas del Departamento de Personas, en calidad de titular y del Subdepartamento de Desarrollo, en calidad de suplente.

2.- Téngase presente, que los funcionarios que se designan como Administradores Titular y Suplente, mediante la presente resolución, actuarán en representación del Instituto de Previsión Social, de conformidad con las facultades y responsabilidades establecidas en las cláusulas quinta y sexta, respectivamente, de las convenciones mencionadas en el Resuelvo precedente.

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento Secretaría General y Transparencia, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.


PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Canales de Atención a Clientes
- Departamento Contraloría Interna
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento Secretaría General y Transparencia
- Departamento de Finanzas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento de Personas
- Departamento Cobranza Institucional
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica
- Funcionarios designados.
- Universidad de Chile

RLO/AL/MVEW/JAB/MRC/mrc

Designa Administradores Titular y Suplente, del “Convenio de Colaboración y Contrato de Comodato” IPS/ Universidad de Chile

III- (Folio DSGT N°845-13-3)